OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

1480

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se amplía el plazo para la justificación de las actuaciones subvencionadas al amparo del programa de ayudas a los Agentes Científico-Tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi para la investigación fundamental-Programa Saiotek, correspondientes a la convocatoria de 2013.

Las actividades subvencionadas al amparo del programa de ayudas Saiotek y correspondiente a la convocatoria 2013, deben justificarse –tal y como resulta de las disposiciones de aplicación, el próximo 31 de marzo–.

A la vista de la presentación generalizada por los beneficiarios de dicho programa, de solicitudes de aplazamiento para la justificación de los gastos realizados y subvencionados al amparo del citado programa y correspondientes a la convocatoria 2013 y dada la demora que ha existido en la resolución y notificación de las resoluciones de concesión, se hace necesario conceder una prórroga para llevar a cabo dicha justificación.

Estando previsto en el artículo 18 de la Orden reguladora del programa Saiotek la posibilidad de prorrogar, por la Dirección de tecnología –hoy de tecnología y Estrategia– los plazos de ejecución, se considera conveniente ampliar el período de justificación de las actividades subvencionadas ante la Administración, hasta el 31 de mayo de 2014.

Por otra parte, y ante el número de entidades beneficiarias, se considera necesario llevar a cabo la notificación de la presente Resolución mediante la publicación de la misma en el BOPV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por lo expuesto, a la vista de las consideraciones anteriores

RESUELVO:

Artículo único.– Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2014 el plazo para la presentación ante la Administración de la documentación justificativa de la realización de las actividades subvencionadas al amparo de lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de ayudas a los Agentes Científico-Tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi para la investigación fundamental-Programa Saiotek, correspondientes a la convocatoria de 2013.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2014.

La Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad,
ESTÍBALIZ HERNÁEZ LAVIÑA.